



-ACTUALIZACIÓN DE LA SITUACIÓN A LAS 12:00 h DEL 19/09/11

(NOTA: Cambios en negrita)

INFORME definitivo: Incidencia en la línea de descarga del Pantalán de 263.000 m3 de la Planta de Barcelona

Fecha Incidencia: 16 de septiembre de 2011
Hora inicio: 03:30 h
Hora fin: 18:32h

Afección:

- Afección a las líneas de descarga del pantalán grande (263.000 m3 GNL).
- Afección al ritmo de descarga del buque Rivers de GNC.

Situación actual:

- **Finalizados los trabajos de reparación de la avería en las líneas de descarga.**

Descripción de la incidencia:

16 de septiembre:

- 03:35h El buque Rivers entra en la Planta de Barcelona, se amarra y queda conectado. Una vez concluidas las operaciones de conexión y pruebas de ESD y previo a iniciar el enfriamiento, se produjo la desconexión de emergencia de uno de los brazos, quedando indisponible para la descarga.
Intentando realizar de nuevo la conexión, tiene lugar una segunda avería en las válvulas de seccionamiento del brazo de gas, finalizando su reparación a las 15:25h.
- **16:55h Comienzo de la descarga del Rivers.**

- **18:24h Parada de la descarga por una fuga en un brazo de GNL.**
- **18:32h Se reanuda la descarga con un brazo de GNL.**
- **18:49h Se continua la descarga con dos brazos de GNL.**
- **19:05h Ritmo de descarga alcanzado 8.000 m3/h.**

17 de septiembre:

- **10:30h Finaliza la descarga del buque.**

Seguimiento de la incidencia:

- En todo momento el personal de la Planta de Regasificación de Barcelona ha realizado el seguimiento y resolución de la incidencia, en coordinación con todos los implicados.
- **Finalizada la descarga del buque Rivers el 17 de septiembre a las 10:30h. Brazos desconectados a las 12:32h, no superado el tiempo de plancha.**

Madrid, a 19 de septiembre de 2011

D. Gestión ATR
ENAGAS,S.A.

La presente información se remite a efectos de lo contenido en el Real Decreto 949/2001, Artículo 10 "Derechos y obligaciones de los titulares de las instalaciones relacionadas con el ATR", punto 2.G: "Comunicar al gestor técnico del sistema, con la debida antelación, los planes de mantenimiento e incidencias de sus instalaciones, en aquellos casos en los que se pueda ver afectada la red básica o de transporte secundario y modificar los mismos de acuerdo con las directrices de éste. Asimismo, comunicar las citadas incidencias a los sujetos que actúen en el sistema y consumidores afectados"